Nota DNC N° 1807 /2021

Asunción, 12 de febrero de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	388494
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de combustible
Entidad	Municipalidad de Yasy Cañy
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. En el CDP remitido se visualizan presupuesto y plan financiero 2020, ejercicio fiscal fenecido.
2. Referente a los responsables que deben firmar el CDP, solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en el art. 174 de la Ley 6672/2021.
3. Referente a los años de experiencia que han solicitado en la carta de invitación remitida, solicitamos a la convocante unificar criterios, será de los tres últimos años o de los años 2017, 2018 y 2019.
4. Teniendo en cuenta el objeto de la presente licitación, consultamos ala convocante si correspondería la formula de reajuste que han indicado en la carta de invitación remitida.
5. Plan de entregas – La cantidad del ítem 2 que han indicado en el apartado mencionado (15.000 litros) difiere de lo cargado vía sistema (5.000 litros).
6. Teniendo en cuenta la fecha fijada para la apertura de ofertas, solicitamos a la convocante replantear los indicadores del cumplimiento contractual.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: gbarreto (gbarreto@dncp.gov.py)